

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de 2022

Hora: 09:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00082-00**

Demandante: JAIRO VILLALBA MERCADO

Demandada: CONCRETOS ARGOS S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: JAIRO VILLALBA MERCADO
(jhonny_vm@hotmail.com)
Apoderado demandante: ORLANDO MIGUEL PINEDA PALOMINO
(abogadacandidaparales@gmail.com)
R Legal Demandada: MARIA ISABEL ECHEVERRI CARVAJAL
(correonotificaciones@argos.com.co)
Apoderado demandada: ORIANNA GENTILE CERVANTES
(contestaciones@chapmanyasociados.com;
miriam.real@chapmanyasociados.com)

Nota de audiencia: Se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

Nota de audiencia: Se reconoce personería jurídica al Dr. ORLANDO MIGUEL PINEDA PALOMINO como apodera de la parte demandante.

Nota de audiencia: Se reconoce personería jurídica al Dr. LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO como apodera de la parte demandante.

PRACTICA DE PRUEBAS

Parte demandante

1. Se practica el interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.
2. Testimonios: Ametd José González Casabuenas
Ricardo Antonio González Moreno
Wilfer Nicolas Consuegra Montero

Parte demandada

1. Se practica el interrogatorio de parte al demandante.
2. Testimonios: María Fernanda Sierra
Juan Camilo Sarmiento
Luz Dary Vanegas Uribe

En atención a que no hay pruebas por practicar, el Juzgado declara cerrado el debate probatorio y concede a las partes el término de cinco (5) minutos para que presente alegatos de conclusión.

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las once de la mañana (11:00 a.m.) fecha en la que se evacuara la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la SS.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a775d3912a3ec3c170e3707c310bf9f681c778b5388ef2dac7753075639acd05**

Documento generado en 04/08/2022 03:36:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>